

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31669 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

ANUNCIA

La conclusión del proceso concursal de BASARELI, S.A. (A-78140142) y de los cónyuges Nicolás Salas García (DNI 28.356.626-H) y Pilar Márquez Ruiz (DNI 28.535.275-A), números de concursos, acumulados, 693/11 y 745/08. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo. La declaración de extinción de la sociedad BASARELI, S.A. (A-78140142) y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037300-1